



BASES 2021

FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA ICEI

FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA ICEI/2021

CIERRE
**30 DE ABRIL
DE 2021**

La Dirección de Investigación del Instituto de la Comunicación e Imagen, tiene por objetivo, desde el año 2019, desarrollar una política de investigación orientada a la constitución de líneas de trabajo que tengan como finalidad la producción, difusión y socialización del conocimiento, generado por las y los investigadores del ICEI. En concordancia con lo anterior, se abre la convocatoria al **Fondo de Apoyo a la producción académica 2021**, cuyo propósito es incentivar y fortalecer la asociatividad de las y los investigadores en función de proyectos interdisciplinarios, además de fomentar la investigación entre docentes y estudiantes de pre y postgrado. Esta iniciativa se realiza en el marco del Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional 2018 (PEEI).

La concursabilidad, de carácter anual, contempla el financiamiento para: **1)** Consolidación de líneas de investigación; **2)** Apoyo a la participación de estudiantes en eventos académicos; **3)** Apoyo a la traducción de artículos o capítulos de libros; **4)** Apoyo a la traducción de obras audiovisuales; **5)** Apoyo a la creación de obras audiovisuales; **6)** Apoyo a la edición y publicación de libros; **7)** Sistematización y escritura de artículos académicos; **8)** Edición y Publicación de ensayos académicos.

REQUISITOS DE LOS(AS) POSTULANTES Y LAS PROPUESTAS

Podrán participar académicos/as del Instituto de la Comunicación e Imagen jerarquizados (instructores, asistentes, asociados y titulares), que posean contrato académico de **al menos 18 horas semanales**.

Las y los académicos postulantes deberán adjuntar el Currículum Vitae jerarquizado. En el caso de los y las estudiantes, deberán tener **matrícula vigente** en el ICEI.

Las producciones presentadas deben abordar temáticas relacionadas con el campo de la comunicación, la cultura, la visualidad, la política y el periodismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados según los siguientes criterios:

a) Calidad de la propuesta: relación lógica y funcional entre objetivos, metodología y resultados.

b) Presupuesto: distribución adecuada y proporcional de los recursos para el cumplimiento del proyecto y en concordancia con la planificación de gastos y carta Gantt;

c) Coherencia: pertinencia de la propuesta para el desarrollo del área de investigación o creación.

Para la línea de Apoyo a la Participación de Estudiantes en Eventos Académicos, solo se considerarán los criterios B y C. En el caso de la línea de Ensayos académicos, solo se considerarán los criterios A y C.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

CONSOLIDACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

FINANCIAMIENTO: Hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos)

FINANCIA: 2 proyectos de \$1.000.000 cada uno.

DESCRIPCIÓN: Esta línea tiene el propósito de apoyar la asociatividad académica que potencie áreas prioritarias de investigación en el campo de la comunicación y la imagen. Estas áreas son: Nuevos lenguajes y formatos audiovisuales; Estudios y realización cinematográfica y audiovisual; Estudios con enfoque de Género; Estudios sobre el periodismo, Libertad de expresión y derecho a la comunicación y Comunicación Política e Industrias Culturales y los Estudios de Audiencia. Con esto se busca, por una parte, la inserción de la investigación en redes vinculadas con las áreas mencionadas anteriormente; favorecer el trabajo colaborativo entre académicos e investigadores con estudiantes de pre y postgrado, y por otra, desarrollar investigación interdisciplinaria donde dialoguen distintas miradas, enfoques teóricos y metodológicos.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable del proyecto. El plazo de entrega del mismo será de **10 meses**, a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

Los resultados deben estar orientados, al **menos en dos** de las siguientes opciones:

- 1) Producción de un artículo académico indexado en corriente principal;
- 2) Constitución de núcleos de investigación que participen de una red nacional o internacional de investigación relacionada con el proyecto;
- 3) Desarrollar seminarios docentes sobre las temáticas investigadas;
- 4) Extensión institucional a través de seminarios, coloquios u otros para la presentación de resultados;
- 5) Vinculación con la sociedad a través de diversas formas de apoyo y colaboración con organizaciones sociales, políticas o culturales.

La postulación debe considerar:

- La asociatividad de dos o más académicos/as ICEI en conjunto con, al menos, un estudiante de pre o postgrado. Se valorará, además, la asociatividad con académicos y estudiantes de otras áreas del campus;
- Adjuntar CV de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo;
- Resumen ejecutivo del proyecto: En un máximo de 300 palabras, indicar: planteamiento del problema, objetivo general y metodología;
- Señalar el nombre del ayudante a contratar, indicar si se trata de un estudiante de pre o postgrado;
- Justificar en 200 palabras, la necesidad de contar con financiamiento de la Dirección de Investigación del ICEI;
- Presentar presupuesto y Carta Gantt.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

CONSOLIDACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PRESUPUESTO: Los recursos asignados se podrán ejecutar en los siguientes ítems: i) Ayudantes de investigación; ii) Materiales de oficina; iii) Bibliografía; iv) Servicios profesionales.

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable podrá solicitar la ejecución de los recursos. Los gastos pueden ser: **a) Contratación de personal** por convenio de honorarios; **b) Contratación de servicios o adquisición de bienes o equipamiento** mediante la plataforma de **Mercado Público**. Las modalidades de compras son: Convenio Marco, si el servicio no está en Convenio Marco, se puede optar por: Compra Ágil; Licitación Pública, o Trato Directo.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas 19.886 (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley 20.880 (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una **modificación presupuestaria**, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direcciondeinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EVENTOS ACADÉMICOS

FINANCIAMIENTO: Hasta \$800.0000 (ochocientos mil pesos)

FINANCIA: 4 participaciones de \$200.000 cada una.

DESCRIPCIÓN: Esta línea busca incentivar la participación de las y los estudiantes de pregrado y postgrado con **matrícula vigente**, en actividades académicas de investigación y creación que se realicen en el ámbito nacional.

CONDICIONES: El postulante deberá entregar los siguientes antecedentes para hacer la solicitud de ayuda de viaje:

- Certificado de alumno regular.
- Antecedentes del evento académico a participar.
- Carta de aceptación de la obra, ponencia o invitación a nombre del o la estudiante.
- Resumen ejecutivo de la ponencia u obra.
- Justificar en un máximo de 200 palabras la necesidad de contar con el financiamiento de la Dirección de Investigación.
- Adjuntar un archivo de la ponencia u obra
- Adjuntar CV
- Entregar un informe de rendición de gastos a la dirección de investigación.

PRESUPUESTO: Los recursos podrán ser destinados, de acuerdo Decreto Universitario Exento N° 004564 (18 de diciembre de 1984) en:

- Traslado;
- Hospedaje;
- Alimentación

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la estudiante responsable del proyecto, estará en condiciones de solicitar la gestión de los recursos.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: La rendición de la(s) actividad(es) en las que participó la o el estudiante serán documentadas con un informe de gastos y los programas o documentos de difusión de la actividad.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS O CAPÍTULOS DE LIBROS

FINANCIAMIENTO: Hasta \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos)

FINANCIA: 4 artículos o capítulo de libro de \$300.000 cada uno.

DESCRIPCIÓN: Esta línea está destinada a apoyar la traducción de artículos académicos o capítulos de libros. Deben responder a resultados de una investigación de hasta 5 años a la fecha. La traducción tiene por finalidad ampliar la circulación internacional de la producción académica generada en el ICEI.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable del proyecto.

El plazo de entrega para realizar la traducción de artículo o capítulo de libro, será de **10 meses**, a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

- Entregar resumen ejecutivo del artículo o capítulo de libro, independiente si está terminado o en proceso de escritura.
- En el caso del capítulo de libro adjuntar carta de aceptación de la editorial que publicará el libro en el idioma extranjero.
- En el caso del artículo, entregar a la dirección de investigación la carta de aceptación de la revista indexada -en corriente principal (ISI-WOS, Scopus o Scielo)- a la que se envía.
- Los artículos y capítulos de libros a traducir deberán ser entregados en archivo Microsoft Word.
- Se podrá proponer un/a traductor/a para realizar el trabajo. En este caso, indicar el nombre y justificar en la postulación la conveniencia de su elección.
- Indicar equipo de trabajo, La autoría principal del artículo debe corresponder a un/a investigador/a del ICEI.
- Justificar en un máximo de 200 palabras la necesidad de contar con financiamiento de la Dirección de Investigación.
- Presupuesto y Carta Gantt
- Adjuntar CV del traductor/a.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS O CAPÍTULOS DE LIBROS

PRESUPUESTO: Los recursos serán asignados directamente a la traducción.

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable, podrá solicitar la ejecución de los recursos. Los gastos pueden ser: **a) Contratación de personal** por convenio de honorarios; **b) Contratación de servicios** mediante la plataforma de **Mercado Público**. Las modalidades de compras son: Convenio Marco, si el servicio no está en Convenio Marco, se puede optar por: Compra Ágil o Licitación Pública.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Al término del proceso de traducción se entregará una copia física o un archivo digital de la Revista o el Libro donde aparece publicado el artículo o el capítulo.

Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una modificación presupuestaria, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direcciondeinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA TRADUCCIÓN O SUBTITULACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

FINANCIAMIENTO: Hasta \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos)

FINANCIA: 2 traducciones o subtitulaciones de \$800.000 cada uno

DESCRIPCIÓN: Esta línea busca financiar la traducción de obras audiovisuales y considera dos instancias de la producción: a) Proyectos, guiones y diálogos; b) Sincronización de subtítulos. Esto contribuye a la postulación a fondos extranjeros, y a la exhibición en circuitos internacionales.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable del proyecto. El plazo de entrega final del mismo, será de **10 meses** a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

Para la traducción o subtitulación de las obras audiovisuales es necesario:

A. Guión y proyectos:

- Contar con una primera versión del tratamiento narrativo o escaleta, o una primera versión del guión en español.
- Adjuntar el material en archivo Microsoft Word o PDF.
- Adjuntar CV del traductor/a, o antecedentes de la empresa que presta el servicio.

B. Diálogos y sincronización de subtítulos:

- Contar con el corte final del montaje.
- Indicar link y contraseña del archivo audiovisual.
- Adjuntar CV del traductor/a, o antecedentes de la empresa que presta el servicio.

Para ambas modalidades presentar:

- a) Ficha técnica que contenga la información fundamental de la propuesta audiovisual, indicando además antecedentes de las instancias donde se presentarán las obras traducidas o subtituladas;
- b) Justificar en un máximo de 200 palabras la necesidad de contar con financiamiento de la Dirección de Investigación;
- c) Presupuesto y Cartá Gantt.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA TRADUCCIÓN O SUBTITULACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

PRESUPUESTO: Los recursos serán asignados directamente a la traducción.

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable del proyecto, estará en condiciones de solicitar la ejecución de los recursos. Los gastos pueden ser: **a) Contratación de personal** por convenio de honorarios; **b) Contratación de servicios** mediante la plataforma de **Mercado Público**. Las modalidades de compras son: Convenio Marco, si el servicio no está en convenio marco, se puede optar por: Compra Ágil o Licitación Pública.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Al término del proceso de traducción se entregará un archivo digital que contenga la traducción o la subtitulación de la obra.

Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una modificación presupuestaria, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direcciondeinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA CREACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

FINANCIAMIENTO: Hasta \$5.900.000: 1 largometraje de \$3.000.000 y 2 documentales de \$1.450.000 cada uno.

FINANCIA: 1 largometraje; 1 documental; y 1 documental experimental

DESCRIPCIÓN: Esta línea de concurso tiene por finalidad apoyar la creación de obras audiovisuales vinculadas con el trabajo académico que se realiza en el Instituto. Su principal objetivo es fomentar proyectos colaborativos entre académicos y estudiantes de pre y postgrado.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable. El plazo de entrega será hasta **10 meses**, a partir de la fecha de la adjudicación del proyecto.

Los resultados corresponden a la presentación de un largometraje y dos obras de carácter experimental y/o documental que deberán ser exhibidas, en primer lugar a la comunidad del Instituto,

Las obras a presentar **no pueden corresponder a tesis o seminarios de título.**

La postulación deberá acompañar los siguientes documentos:

- Ficha técnica de la propuesta audiovisual: título, nombre del director, país, año, duración, género, casa productora, nombre guionista, nombre productor, formato, idioma, reparto, sinopsis (en máximo 5 líneas);
- Carta de motivación que explique los propósitos de la obra presentada;
- Carta de compromiso indicando fecha tentativa de la exhibición a la comunidad del ICEI y público en general;
- Presupuesto y Carta Gantt;
- Adjuntar CV de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

PRESUPUESTO: Los recursos serán destinados: a) servicios profesionales, b) materiales de apoyo a la realización audiovisual y c) gastos operacionales.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA CREACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable podrá solicitar la ejecución de los recursos. Los gastos pueden ser: **a) Contratación de personal** por convenio de honorarios; **b) Contratación de servicios o adquisición de bienes o equipamiento** mediante la plataforma de **Mercado Público**. Las modalidades de compras son: Convenio Marco, si el servicio no está en convenio marco, se puede optar por: Compra Ágil; Licitación Pública, o Trato Directo.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Al término de la realización de la obra audiovisual se entregarán dos copias en archivo digital de la obra.

Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una modificación presupuestaria, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direccióndeinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS

FINANCIAMIENTO: Hasta \$4.000.000
(cuatro millones de pesos)

FINANCIA: 2 libros

DESCRIPCIÓN: El apoyo a esta línea contempla edición, diseño y publicación de libros relacionados con los temas de la comunicación y la visualidad.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable. El plazo de entrega será de **10 meses**, a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

Para postular a esta línea se requiere:

- La obra presentada deberá poseer el carácter de original e inédita.
- Describir en un máximo 300 palabras el índice temático y un resumen del libro.
- Antecedentes de la editorial propuesta para la publicación. Si la obra ya cuenta con una carta de respaldo de la editorial, esta deberá ser incluida en la postulación.
- Justificar en un máximo de 200 palabras la necesidad de contar con financiamiento de la Dirección de Investigación.
- Presupuesto y Carta Gantt
- Adjuntar CV de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas al responsable del proyecto, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de utilización de la obra dada por el titular de dichos derechos.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

APOYO A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS

PRESUPUESTO: Los recursos asignados se podrán ejecutar con proveedores habilitados en Convenio Marco. Se sugiere confirmar su habilitación y vigencia con la editorial propuesta para la publicación de la obra.

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable entregará los antecedentes necesarios para gestionar la edición y publicación del libro.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Al momento de publicarse la obra se deberán entregar cinco copias a la Dirección de Investigación y la Biblioteca del ICEI para consulta y respaldo.

Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una modificación presupuestaria, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direcciondeinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

SISTEMATIZACIÓN Y ESCRITURA DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS

FINANCIAMIENTO: Hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos)

FINANCIA: 4 propuestas de \$500.000 por ayudante de investigación

DESCRIPCIÓN: Esta línea busca la participación de estudiantes de pre o postgrado que como ayudantes de investigación colaboren con académicas/os en la producción de un artículo indexado en revistas de corriente principal: ISI-WOS, Scopus o Scielo.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla él o la académica responsable. El plazo de entrega será de **10 meses**, a partir de la fecha de adjudicación del concurso. Durante este tiempo se considera la preparación y envío de un artículo a una revista de corriente principal. Dicho plazo podrá modificarse dependiendo de las condiciones de recepción y respuesta de las revistas.

Para postular a esta línea se requiere:

- Resumen ejecutivo: en un máximo de 300 palabras, indicar planteamiento del problema, objetivo general, metodología; y a su vez, señalar hasta tres alternativas de revistas con sus respectivas indexaciones;
- En un máximo de 200 palabras justificar la necesidad de contar con financiamiento de la Dirección de Investigación del ICEI;
- Indicar equipo de trabajo;
- Presupuesto y Carta Gantt;
- Adjuntar CV de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo;
- Entregar copia de envío y respuesta de la revista a la que se presentó el artículo.

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

SISTEMATIZACIÓN Y ESCRITURA DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS

PRESUPUESTO: Los recursos serán destinados a la contratación de un ayudante de investigación

EJECUCIÓN: Una vez que el proyecto se adjudique, él o la académica responsable podrá solicitar la ejecución de los recursos. La **contratación de personal** se realiza mediante convenio de honorarios.

La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá cumplir con la ley de compras públicas [19.886](#) (ver enlace) sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y con la ley [20.880](#) (ver enlace), sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

RENDICIÓN: Al momento de ser publicado el artículo se entregarán dos copias físicas o una digital de la revista.

Él o la académica responsable del proyecto, deberá entregar a la Dirección de Investigación, un **informe de avance**, a los seis meses de la adjudicación; y un **informe final** y productos asociados, al término del proyecto.

REITIMIZACIÓN: En el caso de solicitar, una modificación presupuestaria, la o él académico responsable deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos de los cambios a realizar.

PRÓRROGA: En caso de solicitar una prórroga del informe de avance o final, la o él académico responsable, deberá enviar una carta a la Dirección de Investigación, justificando los motivos del aplazamiento.

Ambas solicitudes se envían al correo direccioneinvestigacion.icei@uchile.cl

LÍNEAS, MONTOS Y PLAZOS

Las y los académicos que presenten propuestas como responsables, podrán postular **SOLO A UNA** de las siete líneas de este concurso.

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ENSAYOS ACADÉMICOS

FINANCIAMIENTO: Hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos)

FINANCIA: la publicación de un libro con la selección de cinco ensayos académicos.

DESCRIPCIÓN: Esta línea de concurso tiene por finalidad seleccionar 5 ensayos académicos que tengan como temática problemas del pensamiento contemporáneo. La convocatoria de este concurso, esta orientada al contexto generado por la pandemia y la revuelta social chilena. Su principal objetivo es fomentar trabajos colaborativos entre académicos y/o estudiantes de pre y postgrado.

CONDICIONES: La postulación debe realizarla el o la académica responsable. El plazo de entrega del ensayo será durante **10 meses**, a partir de la adjudicación del concurso.

Los ensayos a presentar **no pueden corresponder a memorias de título o tesis.**

Para postular a esta línea se requiere:

- Indicar equipo de trabajo y adjuntar CV de cada uno de los integrantes. Se establece coautoría en el caso de más de un autor.
- La extensión de los ensayos será entre 5.000 a 10.000 palabras.
- Se deberá entregar una ficha técnica que contenga: título tentativo y descripción del tema a tratar en el ensayo en un máximo de 300 palabras.
- En un máximo de 200 palabras justificar la necesidad de publicar el ensayo.

RENDICIÓN: El ensayo será entregado de acuerdo a las siguientes características:

- a) Tipografía Times New Roman
- b) Interlineado 1,5
- c) Tamaño de la letra en 12
- d) Títulos y subtítulos en negrita
- e) Bibliografía en APA

FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA ICEI/2021

CIERRE

**30 DE ABRIL
DE 2021**

PROCESO DE POSTULACIÓN

Para postular, complete el **FORMULARIO**

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación de las líneas del concurso será responsabilidad de un comité compuesto por la Dirección de Investigación, más la participación de académicas y académicos investigadores, reconocidos en las áreas de las Artes, las Ciencias Sociales y las Humanidades.

Adjudicación: El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en el acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Los/as académicos/as responsables de la propuesta serán notificados/as mediante una carta enviada por correo electrónico.

PLAZOS DEL CONCURSO

Apertura: 27 de enero 2021

Cierre: 30 de abril 2021

CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información comunicarse con la Dirección de Investigación del Instituto de la Comunicación e Imagen al correo electrónico

direccióndeinvestigacion.icei@uchile.cl



UNIVERSIDAD DE CHILE

**INSTITUTO DE LA
COMUNICACIÓN E IMAGEN**
ICEI

**DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN**